

Consejería de Empleo y Formación

6609 Resolución de 12-05-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Unión Sindical Región de Murcia de CC.OO.- Exp. 200844150023.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero. Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Unión Sindical Región de Murcia de CC.OO. (Código de Convenio número 3002262) de ámbito Empresa, suscrito con, fecha 18-01-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de Acuerdos de la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo de Trabajo de Comisiones Obreras Región de Murcia

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 18 de enero de 2008, se reúne la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo de Trabajo de Comisiones Obreras RM, compuesta por María José Martínez Gil y José Ortega Ortega, por la parte Social, y por Daniel Bueno Valencia y Julio Mambona Jiménez por parte de la dirección, al objeto de plasmar y firmar la actualización de la Tabla Salarial para el año 2008, que se plasma en los siguientes

Acuerdos

Primero.- Se procede al incremento pactado sobre las tablas actualizadas con el IPC a final de año 2007, quedando la Tabla Salarial para 2008 como sigue:

TABLAS VIGENTES AÑO 2008			
NIVEL	€ MES	€ AÑO	Valor Trienio
1	1.128,00	15.792,00	45,20
2	1.172,00	16.408,00	46,95
3	1.225,00	17.150,00	49,10
4	1.269,00	17.766,00	50,80
5	1.322,00	18.508,00	52,95

NIVEL	€ MES	€ AÑO	Valor Trienio
6	1.374,00	19.236,00	55,05
7	1.428,00	19.992,00	57,20
8	1.480,00	20.720,00	58,25
9	1.534,00	21.476,00	58,25
10	1.588,00	22.232,00	61,50
11	1.665,00	23.310,00	64,80
12	1.812,00	25.368,00	70,70

Segundo.- Delegar en la representación de CC.OO. RM para el registro y Depósito de la presente Acta

Los anteriores acuerdos han sido adoptados por unanimidad de cada una de las dos representaciones.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

—

Consejería de Empleo y Formación

6610 Resolución de 12-05-2008, de la Dirección General de trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas y Despachos.- Exp. 200844150022.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos (Código de Convenio número 3001075) de ámbito Sector, suscrito con fecha 12-02-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.